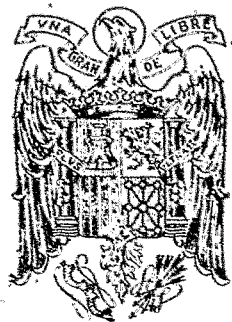


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 19 del actual falleció en esta plaza el Teniente General, en situación de reserva, don Francisco Artillano Pino.

Madrid, 21 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante el puesto de agregado militar a la Embajada de España en Inglaterra, se anuncia para proveerlo por elección entre coroneles o tenientes coroneles de la Escala activa del Cuerpo de Estado Mayor y Armas combatientes, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 14 de marzo de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 61).

Las instancias documentadas en la forma que determina el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), serán cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

La posesión del idioma inglés deberá acreditarse ante el Tribunal de

Idiomas del Ejército, lo que podrá hacerse con posterioridad a la presentación de las instancias.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante del Teniente General, en situación de reserva, D. Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga el comandante de Infantería (E. A.) don Luis Alamán Velasco, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo).

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Especialistas picadores

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de enero de 1952, el alférez especialista picador D. Domingo Velasco Lucas, del Regimiento de Zapadores para la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de diciembre último (D. O. núm. 291), para cubrir una vacante de comandante, profesor del segundo Grupo (Tiro y Balística) de la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se destina para la misma al comandante de Artillería D. José Luis Moló Luque, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Madrid, 18 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de diciembre último (D. O. núm. 290), para cubrir una vacante de capitán de Artillería (E. A.), existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, se destina a la misma al capitán de Artillería (E. A.) don Antonio Barrios Pavia, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

En virtud de acoplamiento de plantillas, cesa en los Juzgados Eventuales de la 1.ª Región Militar el comandante de Artillería (E. C.) don José Molina Montijano, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Artillería D. Pedro Rodríguez Velasco, del Regimiento de Artillería número 29.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50), queda sin efecto el destino adjudicado al sargento de Artillería D. José Iglesias Brea, al Regimiento de Artillería núm. 29, por Orden de 7 de enero último (D. O. número 3), continuando en su anterior situación.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y Ordenes complementarias, se anuncia una vacante de capitán de Artillería (E. A.) en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, para el Destacamento de Algeciras, sin derecho a dietas, que ha de ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Arma que lo soliciten.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por conducto reglamentario y telegrafo.

Madrid, 18 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Purificación Rodríguez Rodríguez al teniente de Artillería (E. A.) don Antonio García Oñate, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a voluntad propia al brigada de Artillería don José Álvarez Álvarez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando de la primera Sección de la Dirección General de Transportes (Servicio Militar de Ferrocarriles), al coronel de Ingenieros, Escala activa, D. Enrique Gallego Velasco, del Estado Mayor Central.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

A percibir desde 1 de enero de 1952

Comandante D. Lucio Sánchez García, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Gerardo Dallo Gdembe, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Máximo Ortiz Ortiz, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Roque Pérez Calzada, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Medina Márquez, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Vicente García Palomares, cinco trienios por llevar quin-

ce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Francisco Juárez Jiménez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de octubre de 1951

Capitán D. Eduardo Lorda Cosido, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de septiembre de 1951

Teniente D. Martín Martínez García, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de diciembre de 1951

Teniente D. Oscar Porta Lage, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, al personal relacionado a continuación, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Capitán D. Pascual Agramut Matutano.

Otro, D. Angel Lapuerta Sánchez.

Otro, D. Jesús Jiménez Albéniz.

Otro, D. Ricardo Martínez Ojinaga.

Teniente D. José Lladó Lara.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952

Brigada D. Eusebio Acosta Suárez

Otro, D. José Pino Dorado.

Otro, D. Máximo Álvarez Delgado.

Sargento D. Pedro Gil Santana.

Otro, D. Fernando Fernández Fernández.

Otro, D. Nicolás Amigo Salgado.

1 percibir desde 1 de enero de 1952

Sargento D. José Pérez Mateo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ernesto Erno Messinger, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Severino Fernández Caramés, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de noviembre de 1951

Sargento D. Rubén Dahan Morely, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de mayo de 1951

Brigada D. Desiderio Peláez González, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

A percibir desde 1 de octubre de 1951

Sargento D. Luis Corrales Trejo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden cinco trienios acumulables al sargento D. Martín Cazorla García, por llevar quince años de servicio desde su ascenso al referido empleo, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan.

Con 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162)

Capitán D. Ramón Varela Torres.

Otro, D. José Rodríguez Hernández.

Capitán D. Enrique Romerales Stand.

Otro, D. Juan Jerez González.

Otro, D. Antonio Rubio Muñoz.

Otro, D. Fabián Montojo Martínez de Hervás.

Otro, D. Gerardo Escobar Ovejero.

Otro, D. Fernando Planelles Ripoll.

Con 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947

Capitán D. José Merino Gálvez, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 17 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 216).

Otro, D. José Quiroga y Martínez de Pisón, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 12 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 261).

Otro, D. Félix Buesa Cruz, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 7 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 282).

Teniente D. Félix Chuera García, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 15 de marzo de 1947 (D. O. núm. 64).

Otro, D. Felipe Iguelmo García, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 7 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 282).

Otro, D. Faustino de Bedinga López, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 24 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49).

Capitán D. Justiniano Rodríguez Fernández, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de febrero de 1944, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 24 de febrero de 1949 (D. O. núm. 49).

Otro, D. Manuel Montero de la Sierra, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1945, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Olano Fernández de Campoamor, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de febrero de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio de Arana y de Vivanco, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de junio de

1945, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Capitán D. Marcelino Cirujano Robledo, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio, concedido por Orden de 15 de agosto de 1948 (D. O. núm. 162).

Otro, D. Eusebio Falco Dolado, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1944, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 30 de julio de 1949 (D. O. núm. 171).

Otro, D. Rafael Salgado Torres, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de junio de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Florencio de Miguel Benítez, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de enero de 1945, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1950, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 17 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 216).

Teniente D. Víctor Martínez de Murguía y Estavillo, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1945, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 17 de enero de 1950 (D. O. número 16).

Otro, D. Agustín García Laforga, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de junio de 1945, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Guillermo Artolachipe Ramos, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1948.

Otro, D. Luis Esteban Soler, 2.000 pesetas anuales por llevar más de diez años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 14 de enero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 12), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan.

Capitán D. Antonio Failde y Ruiz de Arbuló, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de abril de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 30 de julio de 1949 (D. O. núm. 171).

Otro, D. Luis Alvarez de Espejo y Esteban, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 6 de agosto de 1948 (D. O. núm. 180).

Otro, D. Javier Bustamante Sánchez, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 10 de abril de 1946 (D. O. núm. 86).

Otro, D. Carmelo Díez del Corral y Angulo, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 5 de agosto de 1947 (D. O. núm. 180).

Otro, D. Felipe Llano Díaz de Espada, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 6 de agosto de 1948 (D. O. núm. 180).

Otro, D. Alfonso García de Alcañiz y Gallego, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1946, y 2.000 pese-

tas a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 13 de marzo de 1946 (D. O. núm. 63).

Capitán D. Claudio Pérez Hermida, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 13 de febrero de 1946 (D. O. núm. 40).

Otro, D. José Archanco Udobro, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 7 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 382).

Otro, D. Antonio Garay Aguirre, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de septiembre de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1949.

Otro, D. Jaime Oñate de Pedro, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de junio de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Reig González Larrinaga, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por quinquenios concedido por Orden de 10 de julio de 1946 (D. O. núm. 158).

Otro, D. Aquilino Fernández Rodicio, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Ferreño López, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de abril de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Teniente D. Jacaín Salvo Salvo, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de abril de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 26 de abril de 1949 (D. O. núm. 95).

Otro, D. Hamido Ben Mohamed Ben Amar, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de agosto de 1945; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Isaias Fernández Antolín, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por quinquenio concedido por Orden de 27 de octubre de 1947 (D. O. número 246).

Otro, D. Gerardo González González, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de enero de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 26 de marzo de 1947 (D. O. núm. 74).

Alférez D. Rafael Monje Juli, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a alférez provisional, a percibir desde 1 de noviembre de 1944; 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, y 2.000 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1949, previa deducción de las cantidades percibidas por un quinquenio concedido por Orden de 28 de mayo de 1949 (D. O. núm. 121).
Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso dos vacantes de capitán de Intendencia de la Escuela activa, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 20 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato al teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) D. Pío Tarín Luque, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 7 de julio de 1951, como comprendido en la norma octava de la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), colocándose entre los coroneles de Oficinas Militares D. Luis de la Puente Iglesias y don Antonio Zamora Moll, quedando en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de febrero de 1952, el

teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) D. Máximo Estables Cobeno, de la Dirección General de Mutuados, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de febrero de 1952, el comandante de Oficinas Militares (E. A.) D. Alejo Vilella Apesteguía, de la Subsecretaría de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasa destinado al Alto Estado Mayor, el ayudante de Oficinas Militares D. Urbano Serrano Garzón, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de enero de 1952 (D. O. núm. 6), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Ordenación General de Pagos de este Ministerio, se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Valentín Paimo del Caño, dis-

ponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Padecido error material en la redacción de la Orden de 25 de enero de 1952 (D. O. núm. 26), se rectifica la misma en el sentido de quedar anulada la vacante de capitán en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos, que da principio con el coronel de Infantería don Félix Almansa Díaz y termina con el carabinero Vicente Jiménez Gil, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Monto que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de cobro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Félix Almansa Díaz ...	Coronel...	Infantería	Retirado ...	2 700.00	1	febrero	1932	Málaga...	Málaga (a) ...	26-1-352 (D. O. 24).
Don Abelardo Etxera Irulegui...	idem.	Idem.	Idem.	2 700.00	1	febrero	1932	Madrid...	D. G. Deuda (a) ...	26-1-352 (D. O. 24).
Don Ariuro Muñoz de Luna y Carrasco ...	idem.	Artillería	Idem.	2 850.00	1	marzo	1932	Idem.	D. G. Deuda (a) ...	5-2-352 (D. O. 33).
Don Alfredo R. co Sánchez ...	Tte. coronel	Infantería	Idem.	2 415.00	1	marzo	1932	Valencia	Valencia (b) ...	4-2-352 (D. O. 32).
Don José Blanco Ligueroi ...	idem.	Inf. Marina	Idem.	2 850.00	1	abril	1932	Cádiz ...	Cádiz (b) ...	31-1-352 (D. O. M. 29).
Don Angel Mañero de Porras...	P. cor. cape.	Eclesiástico..	Idem.	2 140.00	1	febrero	1932	Palencia ...	Palencia (b) ...	28-1-352 (D. O. 25).
Don Andrés P.ña Vazquez ...	Comandante	Infantería	Idem.	2 225.00	1	febrero	1932	Barcelona	Barcelona (b)...	31-1-352 (D. O. 28)
Don Emilio Martínez Vinuesa...	idem.	Idem.	Idem.	2 175.00	1	marzo	1932	Soria ...	Soria (b) ...	9-2-352 (D. O. 36).
Don Manuel Luque Cordero ...	idem.	Caballería	Idem.	2 175.00	1	marzo	1932	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	2-2-352 (D. O. 33).
Don Toribio Salazar Sánchez...	idem.	Artillería	Idem.	2 250.00	1	febrero	1932	Salamanca..	Salamanca (b) ...	23-1-352 (D. O. 122).
Don Diego Lencina Martínez ...	idem.	Ingenieros	Idem.	2 175.00	1	enero	1932	Madrid...	D. G. Deuda (b) ...	7-12-351 (D. O. 273)
Don Manuel García Bartoli ...	Cap. corbeta	Armada...	Idem.	2 250.00	1	enero	1932	El Ferrol (b)	El Ferrol (b) ...	27-10-351 (D. O. M. 250).
Don Juan Sarabia Zaplana...	Mecan. may.	Idem.	Idem.	1 045.00	1	marzo	1932	Cartagena...	Cartagena (b)...	15-12-351 (D. O. M. 286).
Don Pedro Sánchez García ...	Cap tan...	G. Civil...	Idem.	1 650.00	1	febrero	1932	Idem.	Murcia (b)...	30-1-352 (D. O. 29).
Don Valentin García Aguadero	Idem.	O. M.	Idem.	2 025.00	1	marzo	1932	La Coruña.	La Coruña (b)	7-2-352 (D. O. 35).
Don Victoriano Hidalgo Vargas	Idem.	G. Civil...	Idem.	1 500.00	1	febrero	1932	Alconchel	Alconchel (c)	31-1-352 (D. O. 29).
Don Manuel Simón Sánchez ...	Peniente ...	Infantería	Idem.	1 597.50	1	junio	1931	Granada...	Granada (c, d)	
Don Ramón Pérez Domínguez...	idem.	Idem.	Idem.	675.00	1	enero	1944	Pontevedra..	Pontevedra (c, d).	
Don Ambrosio Sánchez Jarillo...	Alferez...	Ingenieros	Idem.	637.50	1	enero	1944	Sevilla...	Sevilla (c, d)	
Don Pedro Barcina del Moral ...	Coronel...	G. Civil...	Idem.	2 775.00	1	febrero	1932	Madrid...	D. G. Deuda ...	19-1-352 (D. O. 18).
Don Antonio Gaivache Cerón ...	Tte. cor. Ing.	Armada...	Idem.	450.00	1	febrero	1931	Cartagena	Cartagena ...	23-12-350 (D. O. M. 6).
Don José Moreno de Quesada ...	Comandante	Inf. Marina.	Idem.	1 050.00	1	enero	1944	Madrid...	D. G. Deuda (d)	
Don Ramiro Alonso-Castrillo Mansi ...	Comte. Ing.	Armada...	Idem.	958.33	1	julio	1941	Idem.	D. G. Deuda (c, d).	
Don Rafael Cardin Fernández...	Idem.	Idem.	Idem.	958.33	1	julio	1941	Bilbao ...	Vizcaya (c, d) ...	
Don Luis Masía Llorens ...	Capitán...	O. M.	Idem.	1 162.50	1	julio	1948	Valencia	Valencia (f) ...	
Don Rafael Peña León ...	Peniente ...	Infantería	Idem.	637.50	1	enero	1944	St. C. de T.	Fenerife (d) ...	
Don Mariano Mansilla Gardel...	Idem.	Caballería	Idem.	675.00	1	enero	1944	Barcelona	Barcelona (d)...	
Don Alfonso Martín Villalba ...	Idem.	Ingenieros	Idem.	325.00	24	febrero	1949	Málaga...	Málaga (f) ...	
Don Francisco Fenoy Blanes ...	Idem.	G. Civil...	Idem.	963.75	1	marzo	1951	Almería...	Almería ...	16-2-351 (D. O. 40).
Don Mariano Siguero de la Torre	Alferez ...	Idem.	Idem.	325.00	23	mayo	1951	Madrid...	D. G. Deuda ...	5-10-351 (D. O. 225).
Don Cándido Notario Morales ...	Idem.	Paradista	Idem.	1 672.50	1	diciembre	1951	Barcelona	Barcelona ...	12-11-351 (D. O. 256).
Don Alejandro Nieto Simancas...	Practicante	Farmac. a	Idem.	300.00	4	julio	1951	Madrid...	D. G. Deuda ...	3-7-351 (D. O. 147).
Don Prudencio Toledo Molina ...	Mt. sillero	C. A. S. E.	Idem.	1 770.08	1	febrero	1952	Melilla ...	Melilla ...	2-2-352 (D. O. 30).
Don Mariano Jiménez García ...	Consrje..	Guard.º Mil.	Idem.	225.00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (f)	
José Antonio López Lardín ...	Fegenero ...	Armada...	Idem.	158.65	1	diciembre	1939	Barcelona	Barcelona ...	
Don Eugenio de Pablo Quemada	Mus.º 2.*	Infantería	Idem.	412.50	1	enero	1944	S. Sebastián	Guipúzcoa (d) ...	
Don Ciriaco García López ...	Suboficial ..	Idem.	Idem.	562.50	1	enero	1944	Santander ..	Santander (d) ...	
Don Miguel Olives Cardona ...	Idem.	Idem.	Idem.	562.50	1	enero	1944	Palma ...	Buleares (d) ...	
Don Andrés López Sánchez ...	Brigada...	Idem.	Idem.	525.00	1	mayo	1944	Zaragoza	Zaragoza (f) ...	
Don Plácido Melina Navarro ...	Idem.	G. Civil...	Idem.	963.75	1	noviembre	1951	Cuenca ...	Cuenca ...	26-10-351 (D. O. 242).
Don Diego Almansa Hernández	Idem.	Idem.	Idem.	836.35	1	enero	1952	Huelva ...	Huelva ...	6-12-351 (D. O. 276).
Don Manuel Bazaga Delgado ...	Idem.	Idem.	Idem.	745.73	1	diciembre	1951	Orense ...	Orense ...	27-11-351 (D. O. 268).

282

23 de febrero de 1933

D. O. núm. 45

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que se corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirse			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Darroco Corcuera Maestro	Brigada...	G. Civil...	Retirado	209,37	1	octubre	1936	Vitoria	Alava (g)	13-10-951 (D. O. 233).
Don Juan Gutiérrez Jiménez	Sargento...	Caballería	dem.	375,00	1	enero	1944	Idem.	Alava (d)	
Don Olivero García Blanco	Idem.	G. Civil	dem.	502,50	1	enero	1952	Pilbao	Vizcaya	27-12-951 (D. O. 292).
Don José Ramos Rodríguez	Idem.	Idem.	dem.	750,00	1	noviembre	1951	Palma	Baleares	5-12-951 (D. O. 225).
Don Gregorio Escribano Viera	Idem.	Idem.	dem.	735,00	1	febrero	1952	Badajoz	Badajoz	28-1-952 (D. O. 26).
Don Ramón Villar Castañeda	Idem.	Idem.	dem.	735,00	1	diciembre	1951	Albacete	Albacete	27-11-951 (D. O. 268).
Don Pedro Domingo Márquez	Idem.	Idem.	dem.	735,00	1	noviembre	1951	Teruel	Teruel	5-10-951 (D. O. 225).
Don Jerónimo Gutiérrez González	Idem.	Idem.	Idem.	735,00	1	noviembre	1951	Burgos	Burgos	18-10-951 (D. O. 236).
Don José Macías Sastre	Idem.	Idem.	Idem.	735,00	1	marzo	1951	Zamora	Zamora	16-2-951 (D. O. 40).
Don José Sancho Tercero	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	diciembre	1951	Barcelona	Barcelona	27-11-951 (D. O. 268).
Francisco Guerrero Montesinos	Cabo 1.º	Idem.	Idem.	514,57	1	febrero	1952	Málaga	Málaga	28-1-952 (D. O. 26).
Antonio Sanmartín Casin	Corneta	Idem.	Idem.	496,00	1	febrero	1952	Barcelona	Barcelona	28-1-952 (D. O. 26).
Andrés Hernández González	Idem.	Idem.	Idem.	239,00	1	enero	1952	Cuenca	Cuenca	27-12-951 (D. O. 292).
Teodoro Cimas Tocino	Idem.	Idem.	Idem.	354,25	1	enero	1952	León	León (h)	27-12-951 (D. O. 292).
Lucas Manchón Alfonso	Idem.	Idem.	Idem.	312,00	1	diciembre	1951	Crevillente	Alicante	27-11-951 (D. O. 268).
Amilino Sánchez Briz	Guardia	Idem.	Idem.	695,00	1	febrero	1952	Madrid	D. G. Deuda	28-1-952 (D. O. 26).
José Gisbert Azuilera	Idem.	Idem.	Idem.	536,00	1	febrero	1952	Acha	Almería	28-1-952 (D. O. 26).
Rafael Ferrucha García	Idem.	Idem.	Idem.	526,00	1	enero	1952	Ronda	Málaga	27-12-951 (D. O. 292).
Justo Antón Cocera	Idem.	Idem.	Idem.	516,00	1	enero	1952	Cuenca	Cuenca	28-2-952 (D. O. 36).
Juan Mansilla Romero	Idem.	Idem.	Idem.	516,00	1	enero	1952	Vera de B.	Navarra	27-12-951 (D. O. 292).
Juan Bravo Paradas	Idem.	Idem.	Idem.	496,00	1	enero	1952	Ardales	Málaga	27-12-951 (D. O. 292).
Dorotheo Aparicio Sanz	Idem.	Idem.	Idem.	496,00	1	diciembre	1951	Miranda	Burgos	27-11-951 (D. O. 268).
Juan Mançilla Correa	Idem.	Idem.	Idem.	456,00	1	febrero	1952	Faragur	Granada	28-1-952 (D. O. 26).
Tomás Garrido Ruiz	Idem.	Idem.	Idem.	451,50	1	diciembre	1951	Barcelona	Barcelona	27-11-951 (D. O. 268).
José Cobos Alejo	Idem.	Idem.	Idem.	356,75	1	diciembre	1951	J. de la F.	Cádiz	27-11-951 (D. O. 268).
Benito Martín Morán	Idem.	Idem.	Idem.	342,00	1	diciembre	1951	Campillo	Salamanca	27-11-951 (D. O. 268).
Acepilo Infante Pérez	Idem.	Idem.	Idem.	321,75	1	noviembre	1950	Barcelona	Barcelona	31-10-950 (D. O. 249).
Joaquín González Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	25,00	1	agosto	1939	Cadavedo	Oviedo (d)	31-10-951 (D. O. 247).
Rafael Miravallés Martínez	Carabiniere	Carabineros	Idem.	20,00	1	octubre	1939	Valencia	Valencia (d)	21-10-951 (D. O. 236).
Vicente Jiménez Gil	Idem.	Idem.	Idem.	20,00	13	febrero	1945	Barcelona	Barcelona (d)	26-10-951 (D. O. 242).

Al hacer a cada interesado, la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 13 de marzo de 1944 (B. O. E. núm. 83), re-

curso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarle, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Con derecho a revistar de ofi-

cio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1946, desde 1 de enero de 1947, a fin de di-

ciembre de 1948 el de 1.000 pesetas, y desde 1 de enero de 1949, el de 1.366.66 pesetas.

(f) Sin que proceda la devolución de cantidades percibidas de más por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado la concesión del mismo.

(g) Con la limitación establecida

en cuanto a la percepción de atrasos, que establece la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de 1894 (C. L. 128).

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12.50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de diciembre de 1945; desde 1 de enero de 1946 a fin de junio de 1949 el de 90 pesetas, y desde 1 de julio de 1949 el de 125 pesetas mensuales.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE TROPAS DE INTENDENCIA DE CANARIAS

Necesitando este Grupo adquirir por concurso, con carácter urgente, los siguientes efectos:

- 1.º Un despacho de capitán.
- 2.º Dormitorio para oficial de semana.
- 3.º Un comedor para oficiales de una Compañía.
- 4.º Oficina de Compañía.
- 5.º Una máquina de escribir.
- 6.º 20 taquillas de hierro.
- 7.º Diversos menajes de cocina.
- 8.º Material de botiquín.

- 9.º Material de carpintería.
- 10.º Material de zapatería.
- 11.º Material de albañilería.

Se admiten ofertas durante diez días desde la publicación del presente anuncio.

El pliego de condiciones que ha de regir para este concurso podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los días laborables, de once a trece horas, en la Mayoría de este Grupo:

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 1952.

Núm. 170

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Autorizada por la Superioridad la venta de 1.940.800 kilos de trapos de algodón blanco, se procederá a su enajenación, mediante subasta pública, el día 14 de marzo, en cuyo día y a las doce horas se reunirá el Tribunal en el despacho del Sr. Director del Parque de Intendencia de Sevilla en Guadaira.

Los pliegos de condiciones serán expuestos en la Jefatura del Detall de este Establecimiento todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 1952.

Núm. 171

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se allan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION